

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

1229. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR CLASE B (COCHES Y VEHÍCULOS LIGEROS) DESTINADO A LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2025

En aplicación de la base 7ª de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR CLASE B (COCHES Y VEHÍCULOS LIGEROS) DESTINADO A LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2025, (BOME Número 6284 - viernes, 06 de junio de 2025), el órgano colegiado al que se refiere la mencionada convocatoria, con fecha de 13 de noviembre de 2025, formuló la Propuesta de Resolución Provisional que a continuación se transcribe, remitiéndose al Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla para su publicación:

“Reunido en el despacho del Sr. Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, el 13 de noviembre de 2025, el órgano colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR CLASE B (COCHES Y VEHÍCULOS LIGEROS) DESTINADO A LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2025, (BOME Número 6284 - viernes, 06 de junio de 2025) con la asistencia de D. David Azancot Chocrón como presidente, Doña Mónica Benítez Celdrán y Dª. Ana Fernández Compán como vocales, actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario, formula el informe previsto en el apartado 07 de las bases que rigen la referida convocatoria de aplicación, en base a los siguientes criterios de distribución:

El Sr. Secretario da lectura a la Base 7, que textualmente dice “*el expediente de concesión contendrá el pronunciamiento del órgano instructor en el que deberá constar que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen los requisitos que se establecen en la presente convocatoria*”

Por parte de la Sra. Instructora del expediente, traslada el informe de esta fecha, que literalmente dice:

<< DOÑA MARÍA TERESA JIMÉNEZ-SEPÚLVEDA MARÍN, DESIGNADA INSTRUCTORA DEL PRESENTE EXPEDIENTE, EN APLICACIÓN DE LA BASE 7ª DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, , EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR CLASE B (COCHES Y VEHÍCULOS LIGEROS) DESTINADO A LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2025, (BOME Número 6284 - viernes, 06 de junio de 2025), emite el siguiente informe:

1º Se acredita que no cumplen los requisitos recogidos en la base 2ª de la convocatoria los siguientes solicitantes y, por tanto deben ser **excluidos provisionalmente**, por los motivos que a continuación se exponen:

A) Excluidos por no cumplir el requisito recogido en la base 2.1a) de la convocatoria <<Estar empadronados en la Ciudad Autónoma de Melilla, en la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, acreditando a esa fecha una antigüedad de un año en el Padrón Municipal de Habitantes de la Ciudad Autónoma de Melilla>>, los siguientes solicitantes y, por tanto deben ser provisionalmente excluidos

Nº	DNI	NOMBRE SOLICITANTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	Z215****-K	AZGHAOUI,LAMIA	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2.1 a)
2	Y670****-S	BELKAIDI* ILYAM	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2.1 a)
3	4607****-P	PINO*GONZALEZ ,ANGEL	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2.1 a)
4	4982****-Y	KHANFOUR*SALIH,YASMINA	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2.1 a)
5	4406****-G	BARROSO* SALVATIERRA, CORAIMA	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2.1 a)
6	2383****-F	RODRIGUEZ*RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2.1 a)
7	Z245****-J	ZAPATA* ZAPATA, JOEL ANGEL	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2.1 a)
8	4152****-E	M'HAMED*HASSSAN, ROMAISA	INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2.1 a)